Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21E1A946A2D333244B9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2023.

PRESIDENTE SUPLENTE

D. IGNACIO JOSÉ JIMÉNEZ GÓMEZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, en sustitución de D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

- Dª Mª SOLEDAD ILLESCAS LEÓN, Concejal-Delegada titular de la Concejalía de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores, en sustitución de Dª Mª LORETO MOLINA DÍAZ Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.
- D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sustitución de D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.
- Dª Mª ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ, Viceinterventora General Municipal, en sustitución de D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

Dª JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

Dª ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

Dª MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y catorce minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **ordinaria** de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial, a excepción del Sr Jiménez Gómez que lo realiza de forma telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023 (ORDINARIA).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21E1A946A2D333244BS



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

2-4.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ÚNICO SOBRE REALIZADA POR UN LICITADOR (DECLARACIÓN RESPONSABLE/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "Suministro de 2 vehículos patrulla para la Policía Local, con mantenimiento y sin opción a compra.". (SUMINISTROS 5/23).

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil		
Unidad Gestora	22101 - Policía Local		
Objeto del contrato	Arrendamiento de 2 vehículos patrulla SUMINISTROS 05/23		
Tipo de Contrato	1. Suministros		
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos		
Tramitación	Ordinaria		
Aplicación presupuestaria	22101 1321 20400		
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	90145,00 €		
Valor estimado	74500,00 €		
Duración	48		
Prórroga	NO		
Modificación prevista	NO		
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.		

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/07/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/07/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/07/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21E1A946A2D333244BS



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE (APERTURA SOBRE A): Sesión Junta de Contratación de 27 de julio de 2023, de apertura de único sobre (DECLARACIÓN RESPONSABLE/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS), y de requerimiento de subsanación de documentación).

En sesión ordinaria por la Junta de Contratación celebrada el pasado día 27 de julio de 2023, se procedió al acto privado electrónico de apertura del sobre A (DECLARACIÓN RESPONSABLE/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS), constatándose la existencia de defectos u omisiones subsanables en los mismos.

A tal efecto, en dicho acto, la Junta de Contratación acordó conceder al licitador BANCO SANTANDER (A39000013) un plazo máximo de tres días hábiles a fin de subsanar lo siguiente:

"...//... Se constata que en la Plataforma de Contratación del Sector Público la firma electrónica se muestra en rojo y la validación de la firma aparece como firma no válidacertificado caducado referido a uno de los representantes de la sociedad BANCO SANTANDER (A39000013), en concreto el referido a D. IGNACIO CARRANCIO. Teniendo en cuenta la Resolución nº 819/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a los recursos nº 475 y 513 de 2019, dice que si el certificado electrónico que se usa para firmar electrónicamente está caducado es un defecto subsanable:

"[...] al igual que ocurre en los procedimientos presenciales o en papel, la falta de firma, sea porque no se ha efectuado, sea porque ha caducado el certificado de firma electrónica, estamos ante un defecto subsanable [...]...//.

Por todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda ADMITIR PROVISIONALMENTE al licitador BANCO SANTANDER (A39000013), y requerirle a fin de que en el plazo máximo de tres días hábiles, aporte la validez del certificado digital indicado...///...".

Abierto el acto por la Presidencia, primeramente se procede a dar cuenta de la subsanación anterior realizada dentro del plazo otorgado por BANCO SANTANDER (A39000013), considerándose que la misma es correcta y, por consiguiente, se acuerda admitir en el presente procedimiento de contratación al referido licitador.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio, hasta 70 puntos	PHEV, hasta 30 puntos	Total
-----------	----------------------------------	-----------------------------	-------

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21E1A946A2D333244BS



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Banco Santander S.A.	70,00	0,00	70,00		
Andacar, S.A.	69,98	0,00	69,98		

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	Banco Santander S.A.	70,00
2	Andacar 2000, S.A.	69,98

<u>TERCERO.</u>- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por BANCO SANTANDER (A39000013) y ajustarse la misma a las exigencias previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los siguientes términos:

- Adjudicatario/a: BANCO SANTANDER (A39000013).
- Precio de adjudicación (Arrendamiento y mantenimiento/mensual): 1.847,80 €/mes,
 I.V.A. incluido, desglosado como sigue a continuación:
- Arrendamiento: 1.003,02 €/mes.
- Mantenimiento: 524,08 €/mes
- Principal (Arrendamiento y mantenimiento): 1.527,10 €/mes
- IVA Arrendamiento y mantenimiento (21%): 320,70 €/mes.
- TOTAL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO: 1.847,80 €/mes, I.V.A. incluido.
- <u>Importe de adjudicación (Arrendamiento y mantenimiento 48 meses)</u>, desglosado como sigue a continuación:
- Importe neto Arrendamiento/48 meses: 48.144,96 euros.
- Importe neto Mantenimiento/48 meses: 25.155,84 euros.
- Total neto Arrendamiento y mantenimiento/48 meses: 73.300,89 euros.
- I.V.A. Arrendamiento y Mantenimiento (21%)/48 meses: 15.393,60 euros.
- Total Arrendamiento y Mantenimiento/48 meses: 88.694,49 euros, I.V.A. incluido.
- <u>Duración del contrato</u>: CUARENTA Y OCHO (48) meses, desde el acta de inicio de la prestación. La fecha de inicio del período de arrendamiento de los vehículos será la de la fecha efectiva de entrega de los mismos, una vez cumplan los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Toledo.
- <u>Plazo entrega de los vehículos y lugar de entrega:</u> La entrega de los vehículos deberá realizarse en el plazo máximo de 60 días desde la firma del contrato, en las Dependencias de la Policía Local.
- Prórroga del contrato: No procede.
- Revisión de precios: No.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21E1A946A2D333244B9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Modificación prevista: No.
- Otras condiciones de adjudicación: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
- Vehículo híbrido eléctrico enchufable (PHEV): No oferta.

<u>CUARTO</u>.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, BANCO SANTANDER (A39000013), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- 1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.665,04 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
- 4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 5. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veintiún minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Ignacio José Jiménez Gómez.

Fdo. María Jesús González Martín.